



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0025/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### VISTO:

Que a través de la **CREDENCIAL** emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 13 de noviembre del 2018 se **RESUELVE**: Reconocer a la **Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño**, como Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica; por el periodo de Gobierno Municipal 2019 – 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Decreto Ley N° 19338, se creó el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando la rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, o cualquiera que sea su origen;

Que, Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieron causar o causen los desastres o calamidades. El estado mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil promueve y garantiza la Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, su organismo central, rector y conductor;

Que, según el Artículo 10° de lo Ley del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como los oficinas de Defensa Civil sectorial, institucional y de las empresas del estado, son integradoras de la función ejecutivo del Sistema Nacional de Defensa Civil y tienen las funciones establecidos en el Reglamento de dicha Ley.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que. el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que mediante **Resolución de Alcaldía N° 00792-2018/MDPN** de fecha 11 de octubre de 2018 se RESOLVIÓ en su artículo primero: "DESIGNAR al Sr. PARIONA QUINCHO, Javier Gaudencio en el cargo de confianza de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica"; y

Estando a los expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** al Sr. PARIONA QUINCHO, Javier Gaudencio en el cargo de confianza de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica, a partir del 02 de enero del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, la presenta resolución de alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación municipal y al interesado.

**ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto** toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

- C.C.  
\* Interesado  
\* Unid. De Personal  
\* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA